


**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN**

El Chaltén 26 de abril de 2024.

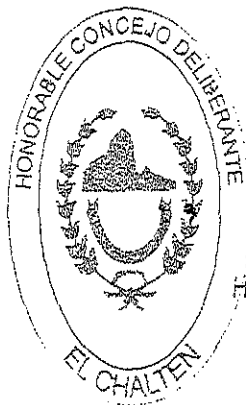
Sr. Néstor Ticó
Intendente
Municipalidad de El Chaltén
S/D

REF. ADJUNTO RESOLUCIONES N° 377, 378, 379 Y 380. COMUNICACIÓN N° 003
Y ORDENANZA N° 245 DEL 2024.

Mediante la presente adjunto la Documentación que resulto
de la 4° Sesión Ordinaria del 9° Período según detalle que a continuación le detallo:

- Resolución N° 377/HCDCH/2024, situación actual del Puesto Sanitario.
- Resolución N° 378/HCDCH/2024, solicitud de incorporación de concepto "ADICIONAL FUNCIÓN PÚBLICA", código de liquidación 04600 a la liquidación mensual de haberes que perciben los Auxiliares Administrativos de Bloque.
- Resolución N° 379/HCDCH/2024, rechazo a los aumentos desproporcionados de las tarifas de gas aprobados por el ENARGAS.
- Resolución N° 380/HCDCH/2024, solicitud al Ministerio de Desarrollo Social de Santa Cruz informe el estado actual de la cooperativa Fenix.
- Comunicación 003/HCDCH/2024, expresión de nuestra preocupación por el desfinanciamiento de las Universidades Nacionales por parte del Gobierno Nacional para el año 2024.
- Ordenanza N° 245/HCDCH/2024, adhesión a la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 412/MTEySS/21, la cual forma parte inseparable como Anexo I de la presente Ordenanza.

Sin más, saludo atentamente.





Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

3 ABR 2024 1457

Nota N° 48/SLHCDCH/2024

Entrada 12:20 Salida ✓



Arturo Puricelli 200. El Chaltén C.P 9301
Cel +54 9 2966 74-2505
E-mail: cac.hcd@elchalten.gob.ar
www.hcdelchalten.gob.ar

VISTO:

El Decreto N°164/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, y,

ES COPIA FIEL

Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se crea el adicional no remunerativo denominado "FUNCIÓN PÚBLICA";

Que por razones ajenas a la actual composición del Concejo Deliberante, han quedado excluidos de este ítem salarial los agentes denominados "Auxiliares Administrativos de Bloque";

Que resulta indispensable el reconocimiento económico, por la importancia de su labor y la responsabilidad de sus funciones;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: INCORPÓRESE el concepto "ADICIONAL FUNCIÓN PÚBLICA", código de liquidación 04600, como incremento salarial de carácter no remunerativo, a la liquidación mensual de haberes que perciben los Auxiliares Administrativos de Bloque de este Honorable Concejo Deliberante, retroactivo al mes de Marzo de 2024 y en lo sucesivo.

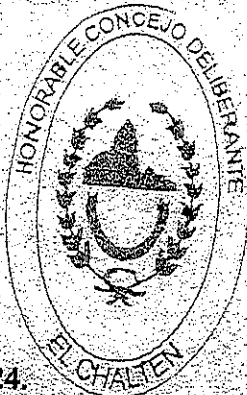
ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución, la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión; PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IV Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 378/HCDCH/2024.

